

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

08 AGO. 2012

(001098

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente **CARLOS DÍAZ URIBE**"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio sin número, radicado el día 30 de julio de 2012, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, LUIS CARLOS GUTIÉRREZ MORENO, solicitó permiso remunerado para el docente **CARLOS DÍAZ URIBE**, adscrito al Programa de Química de dicha Facultad, con el fin de realizar un análisis de un proyecto de investigación en la Universidad Industrial de Santander, los días 8, 9 y 10 de agosto de 2012.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. **Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docente **CARLOS DÍAZ URIBE**, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, con el fin de realizar un análisis de un proyecto de investigación en la Universidad Industrial de Santander, los días 8, 9 y 10 de agosto de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

08 AGO. 2012



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora